



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-001-2017-00135-00
Demandante:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
Demandado:	CUBIERTAS RINALDI S.A.S.
Asunto:	Autoriza notificación
Auto de S N°:	1567V (1067) 2

Toda vez que la citación para notificación personal enviada al acreedor hipotecario se surtió en debida forma y como quiera que no ha comparecido a notificarse personalmente, se autoriza a la parte demandante para que proceda con la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59b371683e1da550edad24fb9550ee882b116e14cd7fd6e574b318eba3f1b289

Documento generado en 13/07/2021 01:32:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>